

# NORMAS LEGALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

OCTUBRE 2002

## Principales Normas para el ámbito empresarial:

- REGIMEN TRIBUTARIO
- REGIMEN LABORAL
- REGIMEN AGROINDUSTRIAL
- REGIMEN PESQUERO
- NORMAS DIVERSAS
- INDICADORES ECONOMICOS

BANDIN CALLO PIZARRO ORUNA  
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada  
e-mail: [bcpo@amauta.rcp.net.pe](mailto:bcpo@amauta.rcp.net.pe)

Av. República de Panamá 5893 –  
Piso 2 Urb. Aurora – Miraflores  
Lima 18 – Perú  
Telefax: 241-6412

### REGIMEN TRIBUTARIO

#### 1. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

11/10/2002 Directiva N° 003-2002/SUNAT (El Peruano Pág. 231197).- Establecen disposiciones para la aplicación del Régimen de Retenciones del IGV a proveedores, cuando al momento del pago concurra la retención con la aplicación de

medidas coactivas de embargo en forma de retención.

#### 2. IMPUESTO A LA RENTA

(En setiembre no se han publicado normas relativas a este rubro.).

#### 3. NORMAS TRIBUTARIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

11/10/2002 Resolución de Superintendencia N° 136-2002/SUNAT (El Peruano Pág. 231194).- Modifican normas para implementación y control del beneficio establecido por el Decreto Legislativo N° 919 a favor de establecimientos de hospedaje que brinden servicios a sujetos no domiciliados.

11/10/2002 Resolución de Superintendencia N° 138-2002/SUNAT (El Peruano Pág. 230125).- Normas referidas a la obligación de realizar declaraciones mediante el Programa de Declaración Telemática (PDT) para los sujetos perceptores de rentas de cuarta categoría.

17/10/2002 Resolución de Superintendencia N° 141-2002/SUNAT (El Peruano Pág. 231520).- Modifican norma referida a subsanación de infracciones correspondientes a tributos derogados no prescritos, la cual establece que la subsanación se considerará realizada con la presentación de la solicitud de acogimiento al sistema.

26/10/2002 Resolución de Superintendencia N° 148-2002/SUNAT (El Peruano Pág. 232053).- Modifican diversos puntos de la Resolución de Superintendencia N°

079-2001/SUNAT, respecto a la comunicación de cambios en el Registro Unico de Contribuyentes y a los requisitos para la inscripción en dicho Registro.

26/10/2002 Resolución de Superintendencia N° 149-2002/SUNAT (El Peruano Pág. 232057).- Disponen actualización total de los datos consignados en el Registro Unico de Contribuyentes y la Comunicación de Nuevos Datos a través del PDT RUC. La presente actualización de datos es obligatoria para los Principales Contribuyentes de acuerdo al siguiente cronograma:

Ultimo dígito del número RUC	Fecha de Vencimiento
2 y 3	27.11.2002
4 y 5	28.11.2002
6 y 7	29.11.2002
8 y 9	02.12.2002
0	03.12.2002
1	04.12.2002
Buenos Contribuyentes 0-4	05.12.2002
Buenos Contribuyentes 5-9	06.12.2002

#### 4. NORMAS TRIBUTARIAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

##### MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

16/10/2002 Ordenanza N° 0402-2002-MDLM (El Peruano Pág. 231453).- Aprueban monto que cobra el SAT en la división de multas de la Gerencia de Operaciones, por concepto de trámite de solicitudes de tercería de propiedad.

**16/10/2002 Ordenanza N° 403-2002-MDLM (El Peruano Pág. 231453).**- Modifican Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria - SAT.

**19/10/2002 Servicio de Administración Tributaria - SAT Directiva N° 01-06-000001 (El Peruano Pág. 231688).**- Establecen pautas para la tramitación de procesos contenciosos y no contenciosos en materia de tránsito y transporte urbano en el SAT.

**19/10/2002 Servicio de Administración Tributaria - SAT (El Peruano Pág. 231691).**- Publican modifican del TUPA del SAT respecto a la modificación realizada mediante la Ordenanza N° 403.

**20/10/2002 Directiva N° 01-06-000002 (El Peruano Pág. 230350).**- Establecen instrucciones para la notificación de actos administrativos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria.

**27/10/2002 Decreto de Alcaldía N° 0147-2002-MDLM (El Peruano Pág. 232147).**- Aprueban nuevo formato de Autorización Municipal de Apertura de establecimiento Comercial, industrial y/o de servicios Profesionales.

#### CHORRILLOS

**01/10/2002 Decreto de Alcaldía N° 009/2002-MDCH (El Peruano Pág. 230794).**- Prorrogan plazo de vigencia de beneficio de condonación de intereses y moras relativas a deudas tributarias y administrativas, aprobado por la Ordenanza N° 039-MDCH.

#### JESUS MARIA

**31/10/2002 Ordenanza N° 096-02-/MDJM (El Peruano Pág. 232422).**- Modifican Ordenanza que regula el Régimen de Aplicación de Sanciones del Distrito.

**31/10/2002 Ordenanza N° 098-02-/MDJM (El Peruano Pág. 232423).**- Establecen Beneficio Especial de Regularización Tributaria y Administrativa - BERTA.

#### LA VICTORIA

**03/10/2002 Decreto de Alcaldía N° 011-02-ALC/MDLV (El Peruano Pág. 220894).**- Prorrogan Ordenanza que aprueba condonación de intereses moratorios, multas tributarias y régimen de incentivos para el pago de multas administrativas y estímulos de pagos tributarios, hasta el 15 de octubre del 2002.

**15/10/2002 Decreto de Alcaldía N° 011-02-ALC/MDLV (El Peruano Pág. 220894).**- Prorrogan beneficio de condonación de intereses moratorios y multas tributarias, así como el régimen de incentivos para pago de multas administrativas y estímulos para pagos tributarios anticipados, hasta el 15 de noviembre del 2002.

#### LOS OLIVOS

**05/10/2002 Ordenanza N° 068-CDLO (El Peruano Pág. 231012).**- Publican el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

**13/10/2002 Ordenanza N° 092-CDLO (El Peruano Pág. 231294).**- Prorrogan beneficio de condonación de multas administrativas, hasta el 31 de octubre del presente año.

**13/10/2002 Ordenanza N° 093-CDLO (El Peruano Pág. 231294).**- Prorrogan plazo de beneficios tributarios otorgados mediante Ordenanza N° 089-CDLO, hasta el 31 de octubre del presente año.

#### PUEBLO LIBRE

**20/10/2002 Ordenanza N° 97-2002-MPL (El Peruano Pág. 231727).**- Ordenanza que condona el factor de ajuste, interés moratorio 2002 y las

multas tributarias referentes al Impuesto Predial y Arbitrios Municipales derivados de su regularización en el distrito de Pueblo Libre.

#### RIMAC

**16/10/2002 Ordenanza N° 066-2002-MDR (El Peruano Pág. 231456).**- Modifican y derogan disposiciones sobre sanciones por emisión de gases tóxicos por parte de vehículos automotores.

#### SAN BORJA

**15/10/2002 Ordenanza N° 263-2002-MDSA (El Peruano Pág. 231371).**- Otorgan beneficio de regularización tributaria y administrativa a favor de contribuyentes del distrito, hasta el 31 de octubre del 2002.

#### SAN JUAN DE LURIGANCHO

**20/10/2002 Ordenanza N° 006-2002-MDSJL (El Peruano Pág. 231728).**- Conceden descuentos por pago anual de arbitrios municipales y condonación en montos de multas administrativas, hasta el 31 de octubre del 2002.

#### SANTA ANITA

**10/10/2002 Ordenanza N° 010-2002-MDSA (El Peruano Pág. 231170).**- Prorrogan hasta el 31 de diciembre del 2002 el beneficio de amnistía tributaria en el distrito.

#### SAN MIGUEL

**23/10/2002 Ordenanza N° 19-2002-MDS (El Peruano Pág. 231872).**- Incorporan requisito de informe de seguridad expedido por la Compañía General de Bomberos Voluntarios del distrito en diversos procedimientos del TUPA.

#### SURQUILLO

**05/10/2002 Decreto de Alcaldía N° 013-02/MDS (El Peruano Pág. 231053).**- Amplían vigencia de beneficio tributario y administrativo aprobado mediante Ordenanza N° 090/MDS, hasta el 18 de octubre del 2002.

**24/10/2002 Decreto de Alcaldía N° 014-02/MDS (El Peruano Pág. 231928).**- Amplían hasta el 31 de octubre del 2002, la vigencia de Beneficio Tributario y Administrativo.

### **REGIMEN LABORAL**

**25/10/2002 Decreto de Urgencia N° 057-2002 (El Peruano Pág. 231993).**- Se prorroga hasta el mes de abril del

2003 la vigencia de los Depósitos Mensuales de CTS (aprobado mediante D.U. N° 019-2002), razón por la cual se continuará depositando dicho beneficio en la entidad financiera elegida por el trabajador a razón de 8.33% de la remuneración percibida en el mes que corresponda. Asimismo se señala que el depósito mensual de la CTS se deberá realizar dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que se devenga el beneficio.

**23/10/2002 Decreto Supremo N° 159-2002-EF (El Peruano Pág. 231808).**- Establecen disposiciones relativas al reconocimiento, declaración, calificación y pago de derechos pensionarios a que se refiere el Decreto Ley N° 20530.

## REGIMEN PESQUERO

**04/10/2002 Decreto Supremo N° 004-2002-PRODUCE (El Peruano Pág. 230925).**- Modifican el Reglamento de la Ley General de Pesca, referente a los Recursos plenamente explotados y el plazo de vigencia de los permisos de pesca, asimismo se modifica los Decretos Supremos N° 004 y 008-2002-PE y 003-98-PE.

## NORMAS DIVERSAS

**03/10/2002 Decreto de Urgencia N° 051-2002 (El Peruano Pág. 230834).**- Establecen bienes en cuya importación y venta se aplicarán hasta el 31 de diciembre del 2002 las normas aprobadas por la Ley N° 27400, Ley sobre emisión de documentos cancelatorios para el pago de tributos que gravan la importación y venta de fertilizantes, agroquímicos y otros. Los bienes señalados por la presente norma son los siguientes:

Partida Arancelaria	Descripción
3102100010	Urea para uso agrícola
3104300000	Sulfato de Potasio par a uso agrícola.
3105300000	Hidrógenoortofosfato de Diamonio (Fosfato Diamónico).

**04/10/2002 Resolución Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales**

**N° 0095-2002/INDECOPI-CRT (El Peruano Pág. 230948).**- Aprueban Reglamento de Sellos de Conformidad. Este Reglamento regula los servicios de certificación de productos bajo el sistema de sellos de conformidad, prestados por organismos de certificación acreditados.

**09/10/2002 Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 430-2002-SUNARP/SN (El Peruano Pág. 231139).**- Aprueban Directiva con el fin de uniformizar los criterios de calificación registral para la inscripción de contratos de prenda industrial.

**10/10/2002 Resolución Ministerial N° 285-2002-SA/DM (El Peruano Pág. 231162).**- Declaran al aditivo Bromato de Potasio como inapto para el consumo humano.

**11/10/2002 Ley N° 27839 (El Peruano Pág. 231173).**- Ley que establece la atribución de expedir certificaciones domiciliarias a los Notarios Públicos.

**14/10/2002 Ley N° 27846 (El Peruano Pág. 231300).**- Ley que precisa alcances del artículo 40° del Decreto Supremo N° 039-2000-ITINCI Texto Unico Ordenado de la Ley de Protección al Consumidor, referente a las facultades de las Asociaciones de Consumidores reconocidas por el INDECOPI, para interponer denuncias por sí mismas ante la Comisión de Protección al Consumidor y ante los demás órganos funcionales competentes del INDECOPI. Las Asociaciones de Consumidores están legitimadas igualmente para interponer denuncias por sí mismas ante OSIPTEL, OSINERG, OSITRAN Y SUNASS, en defensa de intereses colectivos y/o difusos de los consumidores afectados.

**19/10/2002 Resolución Ministerial N° 291-2002-TR (El Peruano Pág. 231637).**- Modifican requisitos establecidos para el procedimiento "Registro de Concubino" del Texto Unico de Procedimientos Administrativos de ESSALUD.

**20/10/2002 Ley N° 27850 (El Peruano Pág. 231700).**- Ley que modifica el Artículo 4° de la Ley Orgánica del tribunal Constitucional, la cual establece que el quórum del Tribunal Constitucional es de cinco miembros y que los magistrados del Tribunal no pueden abstenerse de votar, entre otras modificatorias.

**22/10/2002 Ley N° 27851 (El Peruano Pág. 231760).**- Ley que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 27682, la que a su vez modificó el primer párrafo del artículo 172° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de Superintendencia de Banca y Seguros, respecto a los bienes dados en garantía a una empresa del sistema financiero, los cuales respaldaran todas las deudas y obligaciones propias, existentes o futuras siempre que así lo estipule el contrato suscrito por el deudor con la entidad financiera, asimismo los bienes afectados en garantía de propiedad distinta al deudor solo respaldan las deudas y obligaciones expresamente señaladas por el otorgante de la garantía.

**23/10/2002 Decreto Supremo N° 160-2002-EF (El Peruano Pág. 231809).**- Modifican artículo del Reglamento de Notas de Crédito Negociables, respecto a que el cobro de los cheques no negociables entregados al exportador en la fecha en que hubiera sido entregada la Nota de Crédito, solo podrá efectuarse a partir del tercer día hábil de iniciado el cronograma de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**23/10/2002 Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 479-2002-SUNARP/SN (El Peruano Pág. 231865).**- Aprueban el Reglamento del Registro de Propiedad de Embarcaciones Pesqueras.

**24/10/2002 Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 481-2002-SUNARP/SN (El Peruano Pág. 231922).**- Establecen disposiciones para el traslado definitivo de partidas registrales del Registro Predial Urbano al Registro de la Propiedad Inmueble.

**25/10/2002 Decreto Supremo N° 110-2002-PCM (El Peruano Pág. 231936).**- Aprueban modificación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos del INDECOPI.

**28/10/2002 Decreto Supremo N° 115-2002-PCM (El Peruano Pág. 232125).**- Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

**30/10/2002 Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos. N° 498-2002-SUNARP/SN (El Peruano Pág. 232342).**- Aprueban la Directiva N° 015-2002-SUNARP/SN y modifican el Título XI del Reglamento General de los Registros Públicos, sobre Quejas y Denuncias en materia Registral.

**31/10/2002 Decreto Supremo N° 163-2002 (El Peruano Pág. 232360).**- Aprueban el reglamento de la Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera.

**31/10/2002 Decreto Supremo N° 037-2002-JUS (El Peruano Pág. 232382).**- Aprueban Reglamento de los Artículos 4° y 14° del D. Leg. N° 815, Ley de Exclusión o Reducción de Pena, Denuncias y Recompensas en los casos de delito e Infracción Tributaria.

**31/10/2002 Decreto Supremo N° 165-2002-EF (El Peruano Pág. 232366).**- Aprueban precios CIF de referencia para la aplicación del Derecho Variable Adicional o Rebaja Arancelaria a que se refiere el D.S. N° 115-2001-EF y modificatorias.

**PRECIOS CIF DE REFERENCIA  
DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF  
US\$ por T.M.**

Fecha	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche Entera en Polvo
Del 1/7/02 Al 15/7/02	118	250	245	1,639
Del 1/7/02 Al 15/7/02	123	255	239	1,639

Del 1/7/02 Al 15/7/02	130	254	231	1,594
Del 1/7/02 Al 15/7/02	133	254	230	1,594
Del 1/7/02 Al 15/7/02	136	249	228	1,561
Del 1/7/02 Al 15/7/02	132	231	227	1,561

## INDICADORES ECONOMICOS

**01/10/2002 Resolución Jefatural N° 293-2002-INEI (El Peruano Pág. N° 230790).**- Se aprueba los Indices de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, correspondiente al mes de setiembre del 2002.

AÑO 2002 MES	NUMERO INDICE	VARIAC. MENSUA	PORCENT. ACUMULAD
ENERO	99,48	-0,52	-0,52
FEBRERO	99,44	-0,04	-0,56
MARZO	99,98	0,54	-0,02
ABRIL	100,71	0,73	0,71
MAYO	100,85	0,14	0,85
JUNIO	100,62	-0,23	0,62
JULIO	100,65	-0,03	0,65
AGOSTO	100,75	0,10	0,75
SETIEMBRE	101,23	0,47	1,23

**01/10/2002 Resolución Jefatural N° 294-2002-INEI (El Peruano Pág. N° 230790).**- Se aprueba el Índice de Precios Promedio Mensual al por mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de setiembre del 2002.

Año 2002 MES	NUMERO INDICE BASE 1994	VARIAC. MENSUA	PORCEN ACUM.
ENERO	151,599182	-0,18	-0,18
FEBRERO	150,929564	-0,44	-0,62
MARZO	151,111959	0,12	-0,50
ABRIL	152,121067	0,67	0,16
MAYO	152,142525	0,01	0,18
JUNIO	152,101959	-0,03	0,15
JULIO	152,988783	-0,58	0,74
AGOSTO	153,276826	0,19	-0,93
SETIEMBRE	154,686014	0,92	1,85

**03/10/2002 Resolución Jefatural N° 295-2002-INEI (El Peruano Pág. 230890).**- Se aprueban Indices Unificados de Precios de la

Construcción para las seis áreas geográficas del país correspondientes al mes de setiembre del 2002.

INDICE DE CODIGO	SETIEMBRE 2002
30	381,08
34	346,17

39	286,45
47	281,72
49	291,06
53	447,71

**18/10/2002 Resolución Jefatural N° 308-2002-INEI (El Peruano Pág. 231587).**- Aprueban Indices Unificados de Precios para las seis Areas Geográficas, correspondientes al mes de setiembre del 2002.

**18/10/2002 Resolución Jefatural N° 309-2002-INEI (El Peruano Pág. 231588).**- Aprueban factores de reajuste aplicables a obras de edificación del sector privado, producidas durante el mes de setiembre.

**25/10/2002 Resolución Jefatural N° 316-2002-INEI (El Peruano Pág. 232011).**- Autorizan realización de la Encuesta Económica Anual 2001 del Sector Construcción.